



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL de la Directora General de Promoción Industrial e Innovación sobre las ayudas de ayudas para favorecer la innovación mediante el desarrollo del diseño industrial y su gestión, para el ejercicio 2025.

**VISTAS** las instancias presentadas solicitando una subvención al amparo de lo establecido en la ORDEN PEJ/422/2025, de 11 de abril, por la que se convocan ayudas destinadas a para favorecer la innovación mediante el desarrollo del diseño industrial y su gestión, en el marco del programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP), para el ejercicio 2025, se han apreciado los siguientes:

### ANTECEDENTES

**Primero.** - Se actúa de conformidad con lo dispuesto en la ORDEN EIE/1220/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de ayudas a la industria y la PYME en Aragón, modificada por la ORDEN ICD/419/2022, de 4 de abril, por la que se modifica la ORDEN EIE/1220/2016, de 8 de septiembre y la ORDEN PEJ/422/2025, de 11 de abril, por la que se convocan ayudas para favorecer la innovación mediante el desarrollo del diseño industrial y su gestión, en el marco del programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP), para el ejercicio 2025

**Segundo.** - La convocatoria de ayudas se efectúa en el marco de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, que han sido prorrogados en 2025.

Las ayudas se financiarán con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón por un importe previsto de 250.000 de euros, desglosado en las aplicaciones presupuestarias del Capítulo VII:

- 10160/7231/7700045/14210 (40%-retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER. Programa Operativo de Aragón 2021-2027) por un importe de 100.000,00 euros
- 10160/7231/7700045/91001 (60%-fondos propios afectados de la Comunidad Autónoma) con un importe de 150.000,00 euros.

**Tercero.** - De acuerdo con el dispositivo decimocuarto (evaluación), se establece que el órgano instructor emitirá un informe con el resultado de la evaluación y que dicho resultado debe notificarse a los interesados. Ese informe se sustancia en esta propuesta de resolución provisional sobre la evaluación de las solicitudes.

**Cuarto.** - Al amparo de la mencionada convocatoria, se han presentado **49 solicitudes** de ayuda que dan lugar a **49 expedientes**. Cada expediente ha sido analizado con el fin de comprobar si se cumplían los requisitos básicos para poder acceder a las ayudas y así ser objeto de valoración conforme a los criterios previstos en el dispositivo séptimo de la convocatoria de la Orden.



Tras dicho análisis, se deduce que:

- Una empresa ha presentado dos solicitudes al ámbito Producto, pero revisada la documentación obrante en las mismas, se comprueba que una de ellas se corresponde con el ámbito de Identidad, por lo que constatado el error se da traslado de oficio y se incorpora al conjunto de solicitudes del ámbito Identidad. Por dicho motivo, el expediente 012/2025/DIS se da de baja y se da de alta el 227/2025/DIS, no modificando el número total de expedientes solicitantes.
- 1 expediente está desistido por no haber aportado información relevante para la evaluación, habiéndose requerido la misma.
- 7 expedientes no cumplen los requisitos establecidos para obtener la condición de subvencionable.
- Del resto de expedientes evaluados, 24 son susceptibles de percibir subvención según la puntuación obtenida y el presupuesto previsto disponible. El resto, 17, quedará en lista de espera de una posible reasignación del presupuesto disponible una vez vista la justificación y comprobación de las actuaciones de los 24 expedientes con crédito.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - El dispositivo sexto de la convocatoria establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y que la concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes. Este régimen de concesión exige comparar las solicitudes de ayuda que por cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria acceden a esta fase y establecer un orden de prelación para decidir el otorgamiento de la ayuda dentro de la cobertura presupuestaria existente.

**Segundo.** - En el dispositivo décimo de la convocatoria se indica que los trámites relativos a la instrucción corresponden a la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación, órgano instructor que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

De conformidad con el dispositivo decimocuarto de la convocatoria, dicha evaluación se efectuará por una Comisión que se constituirá y actuará conforme a lo establecido en dicho dispositivo.

**Tercero.** - A tenor de estas prescripciones, consta en el procedimiento que el órgano de valoración ha emitido el **Acta 1/DIS25** de 25 de junio de 2025, en la que se determina el resultado de la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios de evaluación y con las disponibilidades presupuestarias existentes, aplicando el



porcentaje para el cálculo de la cuantía individual de las ayudas que se amparan en las reglas del dispositivo noveno de la convocatoria.

**Cuarto.** - De conformidad con el dispositivo decimoquinto de la convocatoria, el órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, emite un informe con el resultado provisional de la evaluación de los expedientes. En el mismo se expresa la relación de solicitudes elegibles que pueden optar a la concesión de una ayuda, condicionada a la disponibilidad del presupuesto previsto en la convocatoria, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como el resultado de la desestimación fundamentada del resto de solicitudes. De las solicitudes elegibles se diferencia entre las que según su puntuación pueden optar a una ayuda por existir disponibilidad presupuestaria suficiente y las elegibles sin disponibilidad presupuestaria, que quedan a la espera de una posterior disponibilidad de fondos por la renuncia o inejecución total o parcial de las actuaciones previstas o de los incrementos de crédito previstos en el punto 5 del dispositivo octavo.

Por todo ello, y de conformidad con el Acta 1/DIS25 de 25 de junio de 2025 de la Comisión de Valoración, formulo la siguiente

### PROPUESTA

**Primero.** - Calificar como ELEGIBLES los expedientes de las entidades solicitantes que se indican en el Anexo I. Se indica en el listado la puntuación obtenida en la evaluación y los importes de gasto solicitado y subvencionable, así como la ayuda que le correspondería, siempre que la ejecución y justificación de la actuación sea la prevista en la evaluación.

- Hay existencia de crédito para los expedientes incluidos en el ANEXO II.
- El resto de expedientes elegibles no incluidos en el ANEXO II quedarán en lista de espera, por si hubiera disponibilidad presupuestaria y hasta agotar el presupuesto.

**Segundo.** - Calificar como NO ELEGIBLES los expedientes correspondientes a los solicitantes que se relacionan en el Anexo III por los motivos que se señalan en el mismo.

**Tercero.** - Calificar como DESISTIDOS los expedientes correspondientes a los solicitantes que se relacionan en el Anexo IV por los motivos que se señalan en el mismo.

**Cuarto.** - Esta propuesta de resolución provisional se notificará a los solicitantes y se publicará en la página web del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia: (<https://www.aragon.es/-/programa-ayudas-industria-pyme>) según lo dispuesto en los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los solicitantes dispondrán de un **plazo de cinco días para presentar las alegaciones que consideren oportunas**, según el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.



Una vez analizadas las alegaciones efectuadas por los solicitantes y, en su caso, realizadas las modificaciones oportunas en la evaluación, el órgano instructor formulará la propuesta de evaluación definitiva que será elevada al órgano competente para resolver.

**Quinto.** - Esta propuesta de resolución provisional de la evaluación, en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Firmado electrónicamente



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



GOBIERNO  
DE ARAGON

## ANEXO I

### Listado PROVISIONAL de 43 expedientes ELEGIBLES

Nro. Orden	Expediente	Solicitante	Ambito	Puntos criterios	Inversión solicitada	Inversión subvencionable	Ayuda posible MINIMIS
1	101/2025/DIS	CATERING Y EVENTOS DEL PIRINEO SL	SERVICIO	16	12.000,00	12.000,00	9.600,00
2	103/2025/DIS	SOSTENIBILIDAD SINERGIAS Y SOLUCIONES SL	SERVICIO	16	17.670,00	17.670,00	14.136,00
3	209/2025/DIS	INFINITIA RESEARCH, S.L.	IDENTIDAD	16	20.000,00	20.000,00	16.000,00
4	211/2025/DIS	LA CALANDINA, S. COOP. LTDA.	IDENTIDAD	16	10.000,00	12.480,00	9.984,00
5	006/2025/DIS	INELAS POLIURETANOS, S.L.	PRODUCTO	16	14.800,00	14.800,00	11.840,00
6	105/2025/DIS	AIRFAL INTERNATIONAL SOCIEDAD LIMITADA	SERVICIO	16	19.220,00	19.220,00	15.376,00
7	011/2025/DIS	R3NOVATIO RECYCLING SOCIEDAD LIMITADA	PRODUCTO	16	14.800,00	14.800,00	11.840,00
8	201/2025/DIS	AMB ELECTRONICA DE BRESCIA SL	IDENTIDAD	14	13.832,00	13.832,00	11.065,60
9	100/2025/DIS	PALLARES NADAL-CARN NATURE S.L.	SERVICIO	14	9.690,00	9.690,00	7.239,00
10	102/2025/DIS	NOVAPAN SL	SERVICIO	14	14.920,00	14.920,00	10.890,00
11	003/2025/DIS	AUTOMATIZACION PROCESOS OPERATIVOS TECNICOS SANITARIOS SL	PRODUCTO	14	10.300,00	10.300,00	8.240,00
12	005/2025/DIS	OX-COMPAÑIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SL	PRODUCTO	14	14.990,00	14.990,00	11.992,00
13	204/2025/DIS	PREAR PUNTO Y PLANO SL	IDENTIDAD	14	11.693,00	11.693,00	8.369,40
14	212/2025/DIS	SOMVITAL SL	IDENTIDAD	14	20.000,00	20.000,00	16.000,00
15	213/2025/DIS	BASCULAS SORRIBES SL	IDENTIDAD	14	20.000,00	20.000,00	15.000,00
16	218/2025/DIS	ZOILO RIOS, S.A.	IDENTIDAD	14	20.000,00	20.000,00	16.000,00
17	104/2025/DIS	IMPLASER 99 SLL	SERVICIO	14	8.670,00	8.670,00	6.069,00
18	217/2025/DIS	VULCER SOCIEDAD LIMITADA	IDENTIDAD	14	11.840,00	12.500,00	10.000,00



19	007/2025/DIS	INDUSTRIAS DE LA MADERA ALLOZA SL	PRODUCTO	14	13.950,00	13.950,00	9.765,00
20	220/2025/DIS	TOP OF MIND AVENTURAS SL	IDENTIDAD	14	8.000,00	10.800,00	8.640,00
21	009/2025/DIS	EXXN ENGINEERING, AI AND TELECOM, S.L.	PRODUCTO	14	6.750,00	6.750,00	4.725,00
22	221/2025/DIS	Ingeniería y Montajes Monzón S.L.	IDENTIDAD	14	7.000,00	7.000,00	5.600,00
23	222/2025/DIS	LABORATORIOS ARGENOL SL	IDENTIDAD	14	11.738,00	11.738,00	9.390,40
24	223/2025/DIS	ARVENIS AGRO, S.A.	IDENTIDAD	14	7.308,00	7.308,00	5.846,40
25	106/2025/DIS	EBOCA VENDING LABS SA	SERVICIO	14	12.000,00	12.000,00	9.600,00
26	225/2025/DIS	Talleres mecánicos de precisión Cavero Longares S.L.	IDENTIDAD	14	5.000,00	5.000,00	4.000,00
27	227/2025/DIS	URBACREA SOCIEDAD LIMITADA	IDENTIDAD	14	10.000,00	12.480,00	9.984,00
28	014/2025/DIS	MOLDES GRABI, S.L.	PRODUCTO	14	5.500,00	5.500,00	4.400,00
29	226/2025/DIS	Transformados Torres Marti, S.L.	IDENTIDAD	14	5.000,00	5.000,00	4.000,00
30	200/2025/DIS	CENTRO AUDIOPROTESICO ARAGON SL	IDENTIDAD	12	9.994,00	9.994,00	6.995,80
31	001/2025/DIS	TUBOS PERFILADOS S.A.	PRODUCTO	12	14.500,00	14.500,00	10.150,00
32	202/2025/DIS	PODOACTIVA SL	IDENTIDAD	12	12.045,00	12.045,00	9.636,00
33	203/2025/DIS	MANANTIALES DEL PIEDRA, S.A.	IDENTIDAD	12	9.940,00	9.283,00	6.740,90
34	004/2025/DIS	LASIAN TECNOLOGIA DEL CALOR, S.L.	PRODUCTO	12	8.000,00	8.000,00	5.600,00
35	206/2025/DIS	JAMONTES EUTIQUIO, S.L.	IDENTIDAD	12	8.008,00	8.008,00	5.856,40
36	216/2025/DIS	MARTIN GUERRERO, Verónica	IDENTIDAD	12	6.783,00	11.723,00	8.390,40
37	219/2025/DIS	OLEOHIDRAULICA FERRUZ SA	IDENTIDAD	12	10.508,00	10.508,00	7.606,40
38	010/2025/DIS	CALIDAD GRAFICA SL	PRODUCTO	12	9.800,00	9.800,00	6.860,00
39	002/2025/DIS	IBERNEX INGENIERIA, S.L	PRODUCTO	10	4.300,00	4.300,00	3.010,00
40	008/2025/DIS	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L. (*)	PRODUCTO	14	14.500,00	14.500,00	11.600,00
41	107/2025/DIS	COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A. (*)	SERVICIO	14	14.920,00	14.920,00	11.936,00

(\*) GRAN EMPRESA (no pyme).



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



GOBIERNO  
DE ARAGON

## ANEXO II

### Listado PROVISIONAL de 24 expedientes ELEGIBLES CON CREDITO

Nro. Orden elegibles	Expediente	Solicitante	Ámbito	Puntos criterios	Inversión solicitada	Inversión subvencionable	Ayuda posible MINIMIS
1	101/2025/DIS	CATERING Y EVENTOS DEL PIRINEO SL	SERVICIO	16	12.000,00	12.000,00	9.600,00
2	103/2025/DIS	SOSTENIBILIDAD SINERGIAS Y SOLUCIONES SL	SERVICIO	16	17.670,00	17.670,00	14.136,00
3	209/2025/DIS	INFINITIA RESEARCH, S.L.	IDENTIDAD	16	20.000,00	20.000,00	16.000,00
4	211/2025/DIS	LA CALANDINA, S. COOP. LTDA.	IDENTIDAD	16	10.000,00	12.480,00	9.984,00
5	006/2025/DIS	INELAS POLIURETANOS, S.L.	PRODUCTO	16	14.800,00	14.800,00	11.840,00
6	105/2025/DIS	AIRFAL INTERNATIONAL SOCIEDAD LIMITADA	SERVICIO	16	19.220,00	19.220,00	15.376,00
7	011/2025/DIS	R3NOVATIO RECYCLING SOCIEDAD LIMITADA	PRODUCTO	16	14.800,00	14.800,00	11.840,00
8	201/2025/DIS	AMB ELECTRONICA DE BRESCIA SL	IDENTIDAD	14	13.832,00	13.832,00	11.065,60
9	100/2025/DIS	PALLARES NADAL-CARN NATURE S.L.	SERVICIO	14	9.690,00	9.690,00	7.239,00
10	102/2025/DIS	NOVAPAN SL	SERVICIO	14	14.920,00	14.920,00	10.890,00
11	003/2025/DIS	AUTOMATIZACION PROCESOS OPERATIVOS TECNICOS SANITARIOS SL	PRODUCTO	14	10.300,00	10.300,00	8.240,00
12	005/2025/DIS	OX-COMPAÑIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SL	PRODUCTO	14	14.990,00	14.990,00	11.992,00
13	204/2025/DIS	PREAR PUNTO Y PLANO SL	IDENTIDAD	14	11.693,00	11.693,00	8.369,40
14	212/2025/DIS	SOMVITAL SL	IDENTIDAD	14	20.000,00	20.000,00	16.000,00
15	213/2025/DIS	BASCULAS SORRIBES SL	IDENTIDAD	14	20.000,00	20.000,00	15.000,00
16	218/2025/DIS	ZOILO RIOS, S.A.	IDENTIDAD	14	20.000,00	20.000,00	16.000,00
17	104/2025/DIS	IMPLASER 99 SLL	SERVICIO	14	8.670,00	8.670,00	6.069,00



19	007/2025/DIS	INDUSTRIAS DE LA MADERA ALLOZA SL	PRODUCTO	14	13.950,00	13.950,00	9.765,00
21	009/2025/DIS	EXXN ENGINEERING, AI AND TELECOM, S.L.	PRODUCTO	14	6.750,00	6.750,00	4.725,00
29	014/2025/DIS	MOLDES GRABI, S.L.	PRODUCTO	14	5.500,00	5.500,00	4.400,00
32	001/2025/DIS	TUBOS PERFILADOS S.A.	PRODUCTO	12	14.500,00	14.500,00	10.150,00
35	004/2025/DIS	LASIAN TECNOLOGIA DEL CALOR, S.L.	PRODUCTO	12	8.000,00	8.000,00	5.600,00
38	010/2025/DIS	CALIDAD GRAFICA SL	PRODUCTO	12	9.800,00	9.800,00	6.860,00
39	002/2025/DIS	IBERNEX INGENIERIA, S.L	PRODUCTO	10	4.300,00	4.300,00	3.010,00



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos Europeos



GOBIERNO  
DE ARAGON

### ANEXO III

#### Listado PROVISIONAL de 6 expedientes NO ELEGIBLES

Nro. Orden	EXPEDIENTE	AMBITO	SOLICITANTE	MOTIVO DE NO ELEGIBILIDAD
42	215/2025/DIS	IDENTIDAD	LATON DE LA FUEVA, S.L.	Dispositivo quinto punto 2 de la ORDEN PEJ/422/2025, de 11 de abril - La actividad de la empresa solicitante no está entre las consideradas beneficiarias. El contenido de la documentación obrante en el expediente no permite valorar la actividad entre las comprendidas en este dispositivo.
43	207/2025/DIS	IDENTIDAD	ENVASES Y BOTELLAS AYRTAC, S.L.	Dispositivo quinto punto 2 de la ORDEN PEJ/422/2025, de 11 de abril - La actividad de la empresa solicitante no está entre las consideradas beneficiarias. El contenido de la documentación obrante en el expediente no permite valorar la actividad entre las comprendidas en este dispositivo.
44	210/2025/DIS	IDENTIDAD	SOSTENIBILIDAD SINERGIAS Y SOLUCIONES SL	Dispositivo undécimo punto 4 de la ORDEN PEJ/422/2025, de 11 de abril - Sólo se tendrá en cuenta la solicitud de mayor puntuación para cada solicitante, hasta el límite del total disponible para la convocatoria
45	013/2025/DIS	PRODUCTO	URBACREA SOCIEDAD LIMITADA	Dispositivo undécimo punto 4 de la ORDEN PEJ/422/2025, de 11 de abril - Sólo se tendrá en cuenta la solicitud de mayor puntuación para cada solicitante, hasta el límite del total disponible para la convocatoria
46	205/2025/DIS	IDENTIDAD	EXCLUSIVAS PELAYO SL	Dispositivo quinto punto 2 de la ORDEN PEJ/422/2025, de 11 de abril - La actividad de la empresa solicitante no está entre las consideradas beneficiarias. El contenido de la documentación obrante en el expediente no permite valorar la actividad entre las comprendidas en este dispositivo.
47	214/2025/DIS	IDENTIDAD	REHABILITACIÓN SERVICIOS SANITARIOS Y SALUD SL	Dispositivo quinto punto 2 de la ORDEN PEJ/422/2025, de 11 de abril - La actividad de la empresa solicitante no está entre las consideradas beneficiarias. El contenido de la documentación obrante en el expediente no permite valorar la actividad entre las comprendidas en este dispositivo.
48	224/2025/DIS	IDENTIDAD	SEMILLAS VILA SL	Dispositivo séptimo de la ORDEN PEJ/422/2025, de 11 de abril - No podrán considerarse elegibles aquellos proyectos que obtengan una valoración de 0 puntos en alguno de los siguientes criterios: (c, d, e, f)



## ANEXO IV Listado PROVISIONAL de 1 expediente DESISTIDO

Nro. Orden	EXPEDIENTE	AMBITO	SOLICITANTE	MOTIVO
49	208/2025/DIS	IDENTIDAD	SERRANO ARQUITECTURA	Dispositivo tercero punto 3 de la ORDEN PEJ/422/2025, de 11 de abril - se considerará actuación subvencionable los trabajos específicos de consultoría externa en materia de gestión de diseño, contratada para potenciar o abordar nuevos procesos estratégicos, como método dirigido al desarrollo del diseño industrial para la innovación. Esta consultoría debe ser realizada por parte de colaboradores externos homologados según la vigente Orden ICD/1011/2021, de 9 de agosto